



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-16299155- -APN-DGDYD#JGM ANEXO III RESOL SEPIPYPPP CIRCUITO DE GESTIÓN Y REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

ANEXO III

INFORMACIÓN QUE LA DNIP DEBE REMITIR A LA DNPPFE

1. Se debe remitir la información registrada en la Ficha BAPIN de la Operación de Financiamiento Externo (Préstamo):

1.1 Denominación

1.2 Identificación de la operación de Financiamiento Externo en el BAPIN (código BAPIN)

1.3 Clasificación Institucional

- SAF

- Programa

1.4 Descripción de la operación de Financiamiento Externo

1.5 Alcance Geográfico

1.6 Objetivos

- General

- Específicos

1.7 Convenios

- Organismo Financiador

- Moneda
- Monto Préstamo
- Monto Total del Programa o Proyecto

1.8 Componentes

1.9 Productos

2. Se debe remitir la siguiente información, tal como se encuentra registrada en la Ficha BAPIN del Proyecto/s de Inversión asociado/s a operaciones de financiamiento externo:

2.1 Datos Generales

- Jurisdicción
- SAF
- Programa
- Subprograma

2.2 Denominación del proyecto de inversión

2.3 Contribución

2.4 Modalidad de Contratación

2.5 Finalidad-Función-Subfunción

2.6 Localización Geográfica

2.7 Origen del Financiamiento Externo

2.8 Proyectos Relacionados

2.9 Principios Conceptuales de Formulación, que debe incluir el análisis realizado por la DNIP (campo de observaciones de la DNIP)

2.10 Cronograma de Gastos

2.11 Evaluación

- Indicadores de Evaluación Económica
- Indicadores de Evaluación Sectorial
- Otros indicadores

3. Adicionalmente, se debe informar si el programa o proyecto, se encuentra alcanzado por la Resolución de la ex SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO N° 125/12 y modificatorias, y en caso de corresponder, si se ha producido la

intervención y su resultado.